AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

CVE-2021-3995 *Resolución de Alcaldía 307/21, de aplazamiento en el pago de determinados impuestos y tasas municipales.*

Por medio del presente, se hace público que por esta Alcaldía, con fecha 27 de abril de 2021, con número de registro de resoluciones 307/21, se ha dictado la siguiente Resolución:

"En el marco del Estado de Alarma declarado por el Gobierno de la Nación con motivo de la situación creada por el COVID-19, por esta Alcaldía se han venido dictando resoluciones, en función de las necesidades que pudieran plantearse, adoptando medidas y actuaciones, todas ellas, para paliar la situación generada por esta pandemia.

Vista la propuesta de la Junta de Portavoces del Ayuntamiento en su sesión sobre el aplazamiento en el pago de determinados Impuestos y Tasas Municipales como medida paliativa a los vecinos de Santoña, que tiene el siguiente tenor literal:

Visto el informe favorable de la Tesorería Municipal de 23 abril de 2021 a la propuesta de la Alcaldía para la modificación de plazos tributarios con ocasión de la crisis COVID-19, que se adjunta al presente, sugiriendo, en el caso del IBI, que el nuevo periodo abarque de 1 de julio a 31 de octubre.

Por esta Alcaldía SE RESUELVE realizar los siguientes aplazamientos y con las siguientes características:

1.- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM). Estando previsto el plazo de pago en período voluntario del 15 de marzo al 15 de mayo. Dado que el período o plazo ya se ha iniciado, el mismo se prolongará hasta el 31 de agosto.

2.- Impuesto de Bienes Inmuebles de Rústica y Urbana (IBI). Estando previsto el plazo de pago en período voluntario del 25 de mayo al 25 de julio, se aplaza el mismo del 1 de julio al 31 de octubre.

3.- Tasa sobre el Mercado de Abastos (Plaza de Abastos). Se aplaza el periodo de pago del 5 de julio al 5 de octubre.

A la presente Resolución se le dará los trámites correspondientes para notificarla y darla la publicidad necesaria para su conocimiento y a los efectos oportunos."

Santoña, 29 de abril de 2020.
El alcalde,
Sergio Abascal Azofra.

2021/3995

CVE-2021-3995